



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN HCU-UEA-SO-II No. 0020-2026

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica, en Sesión ordinaria II del 25 de marzo de 2026.

CONSIDERANDO:

- Que,** la Universidad Estatal Amazónica es una Institución de Educación Superior Pública, creada por el Congreso Nacional mediante Ley N. 2002-85, promulgada en el registro oficial N.º 686 del 18 de octubre de 2002, y reformada mediante ley 0, publicada en el Registro Oficial N.º 768 del 3 de junio de 2016, que se rige por la Constitución de la República del Ecuador y demás normativa que rige el Sistema de Educación Superior;
- Que,** el Art. 26 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que *“La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.”*;
- Que,** el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;
- Que,** el Art. 227 ibídem señala *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”*;



- Que,** el Art. 350 de la Constitución de la República del Ecuador, estipula que *“El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.”*;
- Que,** el Art. 352 de la Constitución de la República del Ecuador establece que *“El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados. Estas instituciones, sean públicas o particulares, no tendrán fines de lucro.”*;
- Que,** el inciso primero y cuarto del artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)”*;
- Que,** el Art. 12 de la LOES, señala que *“El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. (...)”*;
- Que,** el Art. 17 de la LOES determina que *“El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas”*;



- Que,** el literal e) del artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior - LOES, manifiesta: “(...) e) *La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)*”;
- Que,** el Art. 9 del Estatuto de la U.E.A determina señala que “*La autonomía de la Universidad Estatal Amazónica, garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones, aplicando los principios de pertinencia y de Integralidad; el gobierno y gestión de sí misma, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y aplicación de los derechos políticos, así como la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte, con responsabilidad social y rendición de cuentas. (...)*”;
- Que,** el artículo 23 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica, determina que: “*El Consejo Universitario, es el máximo órgano colegiado académico superior de la Universidad Estatal Amazónica, se rige por el principio de cogobierno; (...)*”;
- Que,** Art. 26 de la Norma Estatutaria de la U.E.A. establece las atribuciones y deberes del Consejo Universitario, entre ellas: “*(...) 33. Resolver los casos no previstos en el presente Estatuto y que se consideren necesarios para la buena marcha de la Institución, siempre que no se opongan a la Ley; (...) 41. Ejercer las demás atribuciones y cumplir las demás obligaciones que le señalen las leyes, el Estatuto y los reglamentos.*”;
- Que,** el Art. 44 ibídem manifiesta. – Del Vicerrectorado Académico tiene como misión la responsabilidad de planificar, dirigir, coordinar, controlar, evaluar e informar sobre las actividades académicas que realiza la universidad. Es la autoridad ejecutiva de la universidad, en ausencia del Rector/a. Preside el Consejo Académico, supervisa y coordina el funcionamiento de las Unidades Académicas: Dirección Académica, Decanatos de la Facultad, Departamentos, Carreras, Cátedras y Facultades.
- Que,** mediante Oficio Nro. UEA-INT-VACD-2026-0006-O de fecha 05 de febrero de 2026 suscrito por la Dra. Esthela San Andrés Vicerrectora Académica de la UEA solicita: *Reciba un cordial y atento saludo de quien suscribe la presente. En cumplimiento a las atribuciones y responsabilidades asignadas al Vicerrectorado Académico en el Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica, así como en el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, y en ejercicio de la competencia de planificar, coordinar y regular los procesos académicos institucionales, me permito remitir a usted los Calendarios Académicos correspondientes a los Períodos*



Académicos Ordinarios (P1) 2026-2026 y (P2) 2026-2027, los cuales han sido elaborados garantizando la adecuada organización de las actividades de docencia, matrícula, evaluaciones parciales y recuperación académica, para su análisis y, de considerarlo pertinente, puesta en conocimiento y de ser el caso aprobación por parte de los miembros del Honorable Consejo Universitario. Es importante señalar que los calendarios académicos propuestos incorporan de manera expresa los períodos de suspensión de actividades académicas por vacaciones, en estricto cumplimiento de lo establecido mediante la Resolución HCU-UEA-SO-V No. 0142-2024, asegurando el respeto a los derechos del personal académico.



CALENDARIO ACADÉMICO ORDINARIO

Vicerrectorado Académico
Período Académico Ordinario (P1) 2026-2026

PERÍODO DE MATRÍCULAS:

Matrícula Ordinaria (<i>En línea</i>)	Del Lunes 27 de Abril al Sábado 09 de Mayo de 2026
Matrícula Extraordinarias (<i>Presencial</i>)	Del Lunes 11 al Miércoles 13 de Mayo de 2026
Matrícula Especiales (<i>Presencial</i>)	Del Jueves 14 al Viernes 15 de Mayo de 2026
Lunes 27/Abril al Sábado 23/Mayo/2026	Planificación curricular/Capacitación Docente

CLASES DE PRIMER PARCIAL:

Martes 26 de Mayo/2026 al Sábado 25 de Julio de 2026

Inicio de clases

1. Martes 26 al Sábado 30 de Mayo/2026
2. Lunes 01 al Sábado 06 de Junio/2026
3. Lunes 08 al Sábado 13 de Junio/2026
4. Lunes 15 al Sábado 20 de Junio/2026
5. Lunes 22 al Sábado 27 de Junio/2026
6. Lunes 29 de Junio al Sábado 04 de Julio/2026
7. Lunes 06 al Sábado 11 de Julio/2026
8. Lunes 13 al Sábado 18 de Julio/2026

9.

EXÁMENES DEL PRIMER PARCIAL:

Lunes 20 al Sábado 25 de Julio/2026

Lunes 27 de Julio al Sábado 08 de Agosto/2026

Suspensión de actividades académicas
Resolución HCU-UEA-SO-V No. 0142-2024

CLASES DE SEGUNDO PARCIAL:

Martes 11 de Agosto al Sábado 10 de Octubre de 2026

10. Martes 11 al Sábado 15 de Agosto/2026
11. Lunes 17 al Sábado 22 de Agosto/2026
12. Lunes 24 al Sábado 29 de Agosto/2026
13. Lunes 31 de Agosto al Sábado 05 de Septiembre/2026
14. Lunes 07 al Sábado 12 de Septiembre/2026
15. Lunes 14 al Sábado 19 de Septiembre/2026
16. Lunes 21 al Sábado 26 de Septiembre/2026
17. Lunes 28 de Septiembre al Sábado 03 de Octubre/2026

18.

EXÁMENES DEL SEGUNDO PARCIAL:

Lunes 05 al Sábado 10 de Octubre/2026

EXÁMENES DE RECUPERACIÓN:

Lunes 12 al Sábado 17 de Octubre/2026

Miércoles 08 al Domingo 19 de Abril/2026	Socialización, Asentamiento de calificaciones, subida de evidencias al sistema.
--	---

DÍAS FESTIVOS:

Viernes 01 de Mayo/2026	Día del Trabajador
Domingo 24 de Mayo/2026	Batalla del Pichincha (Se traslada al Lunes 25 de Mayo/2026)
Lunes 10 de Agosto/2026	Primer Grito de la Independencia
Viernes 09 de Octubre/2026	Independencia de Guayaquil
Domingo 18 de Octubre/2026	Aniversario de la UEA



ESTHELA MARIA SAN
ANDRÉS LAZ

Dra. Esthela San Andrés Laz, PhD
VICERRECTORA ACADÉMICA



CALENDARIO ACADÉMICO ORDINARIO
Vicerrectorado Académico
Período Académico Ordinario (P1) 2026-2026

PERÍODO DE MATRÍCULAS

Del Lunes 27 de Abril al Viernes 15 de Mayo de 2026

Matrícula Ordinaria (<i>En línea</i>)	Del Lunes 27 de Abril al Sábado 09 de Mayo de 2026	
	10mo. Nivel	Lunes 27 de Abril/2026
	9no. Nivel	Martes 28 de Abril/2026
	8vo. Nivel	Miércoles 29 de Abril/2026
	7mo. Nivel	Jueves 30 de Abril/2026
	6to. Nivel	Lunes 04 de Mayo/2026
	5to. Nivel	Martes 05 de Mayo/2026
	4to. Nivel	Miércoles 06 de Mayo/2026
	3er. Nivel	Jueves 07 de Mayo/2026
	2do. Nivel	Viernes 08 de Mayo/2026
	1er. Nivel	Sábado 09 de Mayo/2026
Matrícula Extraordinarias (<i>Presencial</i>)	Del Lunes 11 al Miércoles 13 de Mayo de 2026	
Matrícula Especiales (<i>Presencial</i>)	Del Jueves 14 al Viernes 15 de Mayo de 2026	



ESTHELA MARIA SAN
ANDRÉS LAZ

VALIDA DIGITALMENTE CON EL DUE

Dra. Esthela San Andrés Laz, PhD
VICERRECTORA ACADÉMICA



CALENDARIO ACADÉMICO ORDINARIO

Vicerrectorado Académico
Período Académico Ordinario (P2) 2026-2027

PERÍODO DE MATRÍCULAS:

Matrícula Ordinaria (<i>En línea</i>)	Del Lunes 26 de Octubre al Sábado 07 de Noviembre de 2026
Matrícula Extraordinarias (<i>Presencial</i>)	Del Lunes 09 al Miércoles 11 de Noviembre de 2026
Matrícula Especiales (<i>Presencial</i>)	Del Jueves 12 al Viernes 13 de Noviembre de 2026
Lunes 26/Oct. al Sábado 22/Nov./2025	Planificación curricular/Capacitación Docente

CLASES DE PRIMER PARCIAL:

Lunes 23 de Noviembre/2026 al Sábado 06 de Febrero/2027

1. Lunes 23 al Sábado 28 de Noviembre/2026 Inicio de clases
2. Lunes 30 de Noviembre al Sábado 05 de Diciembre/2026
3. Lunes 07 al Sábado 12 de Diciembre/2026
4. Lunes 14 al Sábado 19 de Diciembre/2026
Lunes 21 al Sábado 26 de Diciembre/2026 Suspensión de actividades académicas
Lunes 28 de Diciembre/2026 al Sábado 02 de Enero/2027 Resolución HCU-UEA-SO-V No. 0142-2024
5. Lunes 04 al Sábado 09 de Enero/2027
6. Lunes 11 al Sábado 16 de Enero/2027
7. Lunes 18 al Sábado 23 de Enero/2027
8. Lunes 25 al Sábado 30 de Enero/2027

EXÁMENES DEL PRIMER PARCIAL:

9. Lunes 01 al Sábado 06 de Febrero/2027

CLASES DE SEGUNDO PARCIAL:

Lunes 08 de Febrero al Sábado 10 de Abril de 2027

10. Lunes 08 al Sábado 13 de Febrero/2027
11. Lunes 15 al Sábado 20 de Febrero/2027
12. Lunes 22 al Sábado 27 de Febrero/2027
13. Lunes 01 al Sábado 06 de Marzo/2027
14. Lunes 08 al Sábado 13 de Marzo/2027
15. Lunes 15 al Sábado 20 de Marzo/2027
16. Lunes 22 al Sábado 27 de Marzo/2027
17. Lunes 29 de Marzo al Sábado 03 de Abril/2027

EXÁMENES DEL SEGUNDO PARCIAL:

Lunes 05 al Sábado 10 de Abril/2027

EXÁMENES DE RECUPERACIÓN:

Lunes 12 al Sábado 17 de Abril/2027

Miércoles 07 al Viernes 23 de Abril/2027	Socialización, Asentamiento de calificaciones y subida de evidencias al sistema
--	---

DÍAS FESTIVOS:

Lunes 02 de Noviembre/2026	Día de Difuntos (Feriado)
Martes 03 de Noviembre/2026	Independencia de Cuenca (Feriado)
Martes 10 de Noviembre/2026	Provincialización de Pastaza (se traslada al Lunes 09 de Noviembre/2026)
Viernes 13 de Noviembre/2026	Cantonización de Pastaza (Feriado local)
Viernes 25 de Diciembre/2026	Navidad
Viernes 01 de Enero/2027	Año Nuevo
Viernes 12 de Febrero/2027	Día de la Amazonía (Feriado local)
Lunes 08 y Martes 09 de Febrero/2027	Carnaval (Feriado)
Viernes 26 de Marzo/2027	Viernes Santo (Feriado)



ESTHELA MARTA SAN
ANDRÉS LAZ

Dra. Esthela San Andrés Laz, PhD
VICERRECTORA ACADÉMICA



CALENDARIO ACADÉMICO ORDINARIO
Vicerrectorado Académico
Período Académico Ordinario (P2) 2026-2027

PERÍODO DE MATRÍCULAS

Del Lunes 26 de Octubre al Viernes 13 de Noviembre de 2026

Matrícula Ordinaria (<i>En línea</i>)	Del Lunes 26 de Octubre al Sábado 07 de Noviembre de 2026	
	10mo. Nivel	Lunes 26 de Octubre/2026
	9no. Nivel	Martes 27 de Octubre/2026
	8vo. Nivel	Miércoles 28 de Octubre/2026
	7mo. Nivel	Jueves 29 de Octubre/2026
	6to. Nivel	Viernes 30 de Octubre/2026
	5to. Nivel	Sábado 31 de Octubre/2026
	4to. Nivel	Miércoles 04 de Noviembre/2026
	3er. Nivel	Jueves 05 de Noviembre/2026
	2do. Nivel	Viernes 06 de Noviembre/2026
	1er. Nivel	Sábado 07 de Noviembre/2026
Matrícula Extraordinarias (<i>Presencial</i>)	Del Lunes 09 al Miércoles 11 de Noviembre de 2026	
Matrícula Especiales (<i>Presencial</i>)	Del Jueves 12 al Viernes 13 de Noviembre de 2026	



ESTHELA MARIA SAN
ANDRÉS LAZ

Dra. Esthela San Andrés Laz, PhD
VICERRECTORA ACADÉMICA



Que, por ser una sesión ordinaria y por decisión unánime de los Miembros del Honorable Consejo Universitario presente resuelven modificar el orden del día incluyendo al mismo el siguiente punto: *20. Conocimiento y de ser el caso aprobar los calendario académicos de los PAO 2026-2026 Y 2026- 2027 de la Universidad Estatal Amazónica, solicitado por la Dra. Esthela San Andrés Vicerrectora Acadéca mediante Memorando Nro. UEA-INT-VACD- 2026-0006-M de fecha 05 de febrero de 2026.*

El Consejo Universitario de la U.E.A. en uso de sus atribuciones y facultades constitucionales, legales y estatutarias;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Calendario Académico para los periodos académicos ordinarios PAO 2026-2026 y PAO 2026-2027 conforme *solicitado por la Dra. Esthela San Andrés Vicerrectora Acadéca mediante Memorando Nro. UEA-INT-VACD- 2026-0006-M de fecha 05 de febrero de 2026.* El referido calendario forma parte sustancial de la presente resolución.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera. – Notificar con el contenido de la presente resolución a Rectorado, Vicerrectorados Académico y Administrativo y a los miembros del Honorable Consejo Universitario.

Segunda.- Notificar la presente resolución a los Decanatos, Coordinaciones, Sedes Académicas, Secretaría Académica; Dirección Académica, Dirección de Talento Humano, Procuraduría General y Dirección Financiera para su conocimiento y fines correspondientes.

Tercera. - Publicar la presente resolución en la página web de la Universidad Estatal Amazónica, para conocimiento público de la comunidad universitaria.

Dado y firmado en la ciudad de Puyo, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil veinte y seis (2026).



UEA
UNIVERSIDAD
ESTATAL AMAZÓNICA

Dra. Esthela San Andrés Laz, PhD.
RECTORA (S) DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
PRESIDENTA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Ab. Carlos Edmundo Manosalvas Sánchez Mgs.
SECRETARIO GENERAL DE LA U.E.A.
SECRETARIO DE CONSEJO UNIVERSITARIO